

**PERÚ**Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA CONVOCATORIA NRO 917-2026 DEL SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSION REGULAR PIR-07 FINANCIADAS POR EL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, EN LA UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA, GRUPO 01

En la presente evaluación solo han sido consideradas las propuestas que fueron remitidas a través del correo electrónico cfasg_propuestas@llamkasunperu.gob.pe desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 06/07/2026, de acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado en la página web del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Para los efectos de determinar qué propuesta se encuentra admitida se procedió a verificar la documentación remitida obteniendo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SOLICITADO (ADMITIDO (A) /NO ADMITDO (A))
01	HUAYRA YALLI JUDITH	NO ADMITIDO*
02	GONZALES GASPAR CRISTHOFFER JHONATAN	NO ADMITIDO*
03	DE LA CRUZ PALOMINO DAVID ULICES	NO ADMITIDO*
04	CONTRERAS VALLADARES MANIX CALEB	NO ADMITIDO*
05	MARTINEZ QUISPE JUDITH	NO ADMITIDO*
06	HIDALGO QUISPE LUIS MIGUEL	NO ADMITIDO*
07	ZUÑIGA DELGADO VANDERBILT WOLFRAM	NO ADMITIDO*
08	QUINTANA VILLA DANTE YASSEF	ADMITIDO

Ahora bien, se recibieron ocho (08) propuestas, siete de las cuales no fueron admitidas por no cumplir con lo indicado en el numeral XI de los Términos de Referencia, por lo que se tiene el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	ESTADO
01	QUINTANA VILLA DANTE YASSEF	POSTOR GANADOR

Finalmente, cabe indicar que se realizarán las gestiones administrativas para la emisión y notificación de la Orden de Servicio correspondiente.

ATENTAMENTE,
COORDINACION FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

*No cumple con lo indicado en el numeral XI de los Términos de Referencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

